DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 16115
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2021ER9218

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Juan Sebastián Guzmán Guzmán				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	14	**MOVIL:**	04	
FECHA:	12/08/2021	**HORA:**	11:30	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 56 Bis No. 9-37	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X_1: 101490.58 Y_1: 105167.51 X_2: 101499.97 Y_2: 105165.53 X_3: 101504.73 Y_3: 105189.60 X_4: 101494.54 Y_4: 105191.45		
SECTOR CATASTRAL:	Chapinero Central	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			125m²		
UPZ:	99- Chapinero	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			3		
LOCALIDAD:	02-Chapinero	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	3	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0091LAUH	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA:	250m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-41044		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 1343 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano, en cumplimiento de este mandato, las entidades públicas, privadas y/o comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión de riesgos , en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción. En todo caso los habitantes del territorio nacional, como corresponsables de la gestión de riesgo, actuarán con precaución, solidaridad, autoprotección, tanto en lo personal como en lo de sus bienes, y acatarán lo dispuesto por las autoridades.

En el presente Diagnóstico se evalúan la estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de edificaciones ante cargas normales de servicio bajo condiciones actuales y considerando solicitaciones de tipo

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

estático; la evaluación del comportamiento ante cargas dinámicas no está incluida dentro del alcance de la inspección visual, de manera que, el comportamiento de las estructuras evaluadas y del terreno ante solicitaciones dinámicas (sismos) es incierto.

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Tampoco hace parte de la competencia del IDIGER adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una estructura ante cargas dinámicas, ni aprobar estudios, diseños, acciones o procedimientos desarrollados por terceros, encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Riesgo por Actividad de la Construcción / Ausencia de mantenimiento en viviendas/edificaciones

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado se encuentra en el Sector Catastral Chapinero Central de la Localidad de Chapinero, y de acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por movimientos en masa" Chapinero Central de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), presenta categorización de amenaza baja por movimiento en masa, y no presenta categorización de amenaza por inundación por desbordamiento, lo cual no genera restricción para ocupación o desarrollo urbano. De igual

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

manera, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SIRE, con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que, el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, que indiquen alguna restricción para el uso del suelo en materia de riesgos. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

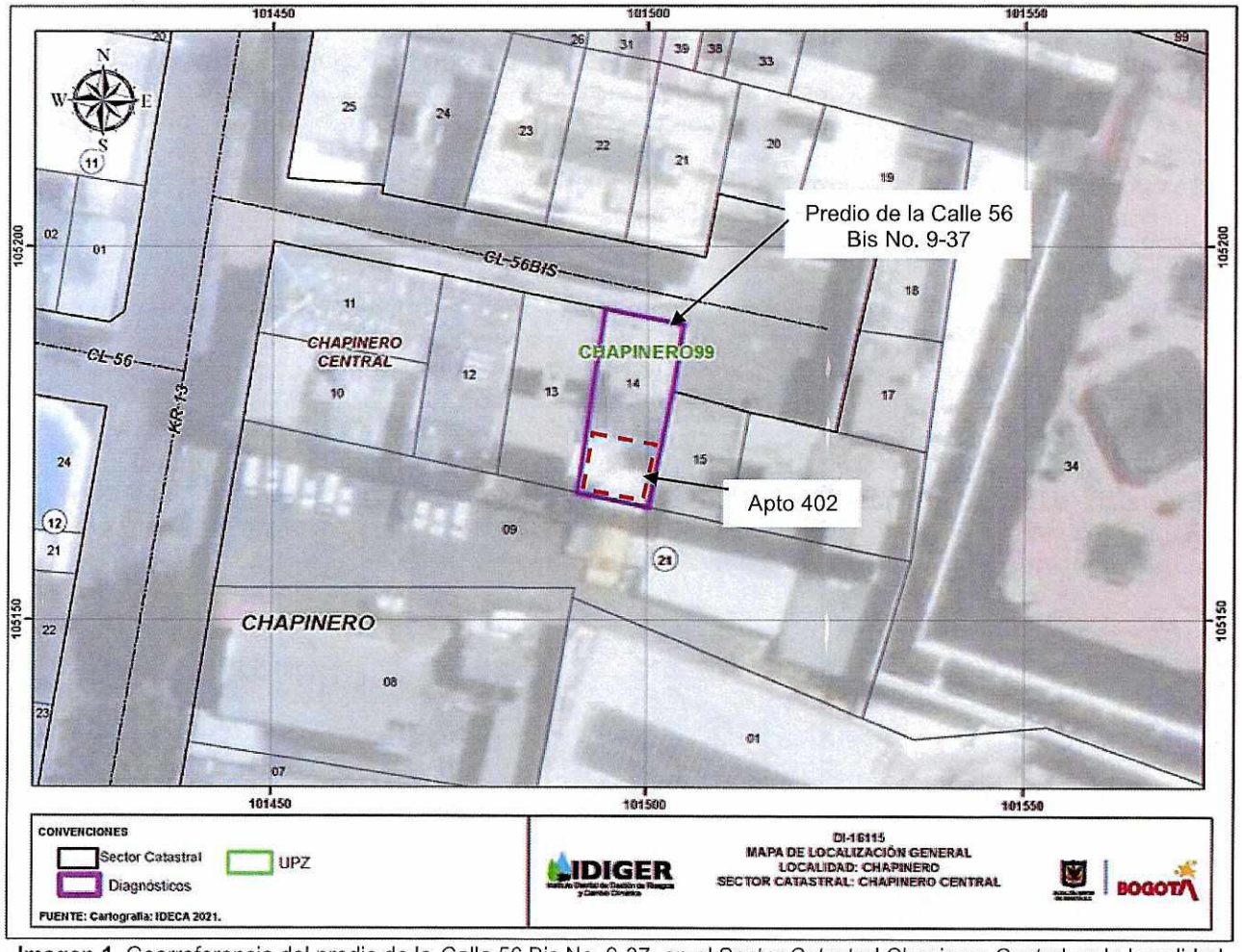

Imagen 1. Georreferencia del predio de la Calle 56 Bis No. 9-37, en el Sector Catastral Chapinero Central en la Localidad de Chapinero

8. DESCRIPCION

El día 12 de agosto de 2021, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER realizó visita técnica al predio de la Calle 56 Bis No. 9-37, en el Sector Catastral Chapinero Central de la Localidad de Chapinero, encontrando una zona relativamente plana, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas (pavimento flexible), y en donde se emplazan edificaciones de tres (03) a cinco (05) niveles, construidas en su mayoría bajo un sistema

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

estructural de muros de carga en mampostería no reforzada y pórticos en concreto reforzado (ver fotografía 1 y 2).

El predio evaluado corresponde a una edificación de cuatro (04) niveles de uso residencial, posiblemente construida bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería no reforzada y algunas columnas de sección circular en concreto reforzado. (ver fotografía 3). De acuerdo con la comunidad, la edificación fue construida hace aproximadamente 80 años.

La comunidad manifiesta que, en el apartamento 402 se presentó el colapso de los elementos de cubierta. Se ingresa al apartamento 402, evidenciando que se están adelantando acciones de reparación y remodelación de la zona afectada por el colapso de la cubierta (ver fotografías 4 y 5). Se identifica en algunas partes elementos de cielo raso en esterilla de guadua y mortero con algunas fisuras irregulares de menos de 1mm de abertura (ver fotografía 6). Asimismo. Se observan correas en madera que soportaban los elementos de cubierta, donde se presentaron falla por corte en el momento del colapso de la estructura (ver fotografía 7).

Se realiza un recorrido por la edificación, evidenciando la falta de mantenimiento los elementos que conforman la estructura. Se identifican manchas de humedad y ausencia de mantenimiento en muros de las escaleras que dan acceso a los niveles superiores de la edificación (ver fotografía 8).

9. POSIBLES CAUSAS

- Es posible que los daños identificados en la estructura del predio de la Calle 56 Bis No. 9-37, en el Sector Catastral Chapinero Central de la Localidad de Chapinero, estén relacionados con la ausencia de mantenimiento de los elementos estructurales y no estructurales de la edificación.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

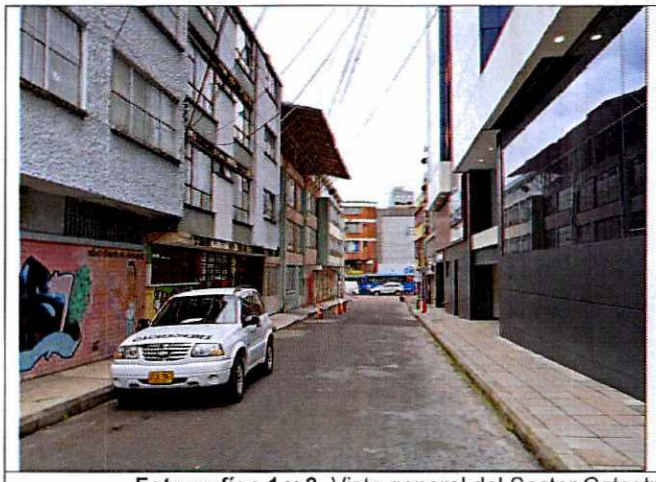

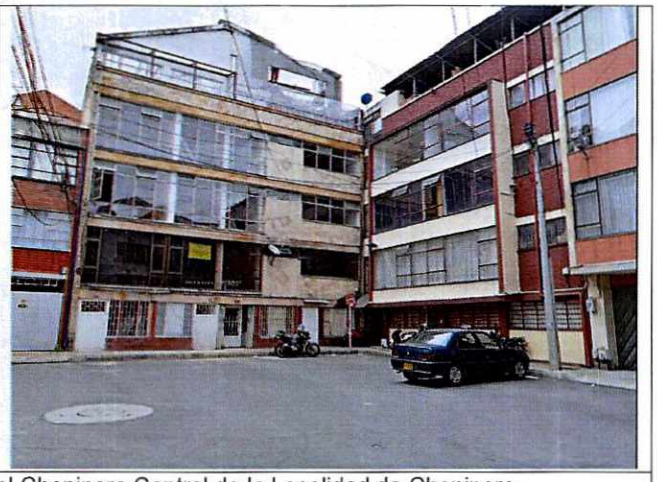

Fotografías 1 y 2. Vista general del Sector Catastral Chapinero Central de la Localidad de Chapinero.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 3. Vista general del predio de la Calle 56 Bis No. 9-37



Fotografía 4. Reparacion y remodelacion en el apartamento 402



Fotografía 5. Reparacion y remodelacion en el apartamento 402

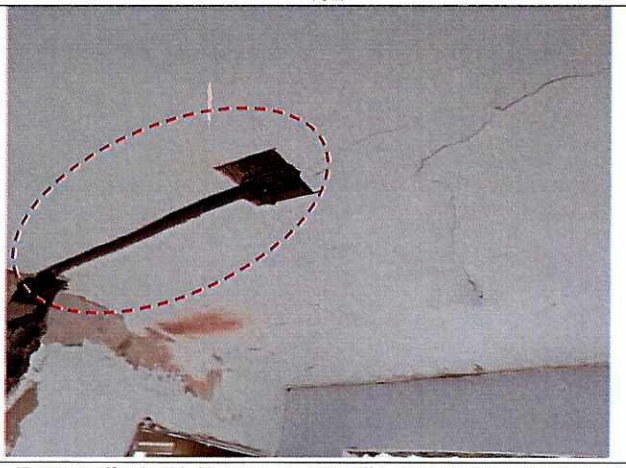

Fotografía 6. Cielo raso en esterilla de guadua y fisuras en mortero de recubrimiento



Fotografía 7. Anteriores correas en madera que soportaban la cubierta del apto 402



Fotografía 8. Afectaciones en muros de las escaleras de la edificación

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Calle 56 Bis No. 9-37	Edificación	Residencial	4	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS

Se no adelantarse acciones de mantenimiento y verificación de las condiciones estructurales de la edificación del predio de la Calle 56 Bis No. 9-37, en el Sector Catastral Chapinero Central de la Localidad de Chapinero, es posible que se presenten afectaciones en otros puntos de la edificación donde no se observaron daños en el momento de la visita.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas del predio de la Calle 56 Bis No. 9-37, ubicado en los Sector Catastral Chapinero Central de la Localidad de Chapinero. La inspección visual se realizó el día 12 de agosto del 2021.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la estructura del predio y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de esta. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de las edificaciones del predio de la Calle 56 Bis No. 9-37, en el Sector Catastral Chapinero Central de la Localidad de Chapinero, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados en el momento de la visita. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas y atípicas (sismo y otros).

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables del predio de la Calle 56 Bis No. 9-37, en el Sector Catastral Chapinero Central de la Localidad de Chapinero, se recomienda adelantar acciones encaminadas a determinar la capacidad y desempeño de estas, para lo cual es necesario adelantar por parte de los responsables los estudios detallados estructurales y geotécnicos que determinen el nivel de daño que dichas estructuras presentan. Cabe mencionar que, se deben tener en cuenta las recomendaciones que se deriven de los estudios de ingeniería realizados en el predio, con el fin de garantizar el buen comportamiento de la estructura durante su vida útil.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a los responsables del predio de la Calle 56 Bis No. 9-37, en el Sector Catastral Chapinero Central de la Localidad de Chapinero, adelantar acciones de mantenimiento y/o reparación de los elementos estructurales y no estructurales que presentan daños en el predio, con el fin de que se garantice en buen comportamiento de las edificaciones durante su vida útil. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal idóneo y siguiendo la normativa vigente.

- Se recomienda a los responsables del predio de la Calle 56 Bis No. 9-37, en el Sector Catastral Chapinero Central de la Localidad de Chapinero, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las edificaciones que conforman el mismo y adelantar las medidas de mitigación a que hay lugar en su debido momento.

- A la Alcaldía Local de Chapinero, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: 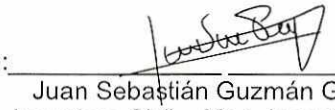 Juan Sebastián Guzmán Guzmán Ingeniero Civil – Mag. Ingeniería Civil
Contratista
16.2 Revisó y aprobó
Firma:  Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071